ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2024-24050
Fecha: 25/07/2024 03:14:56 PM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE.
DIRECCION TECNICA

De: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Asunto: RESPUESTA, SOLICITUD ALCANCE CONCEPTO DE LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO - URI NORTE

Estimada directora

De conformidad con la solicitud de concepto de Localización y Desarrollo para el equipamiento URI NORTE, recibida mediante oficio y anexos del radicado 20223000091773 del **2022/02/25**, la Oficina Asesora de Planeación, remitió concepto **VIABLE** mediante el memorando 20221100103153 del **2022/03/04** de asunto CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LOCALIZACIÓN Y DESARROLLLO PARA EL EQUIPAMIENTO URI NORTE EN LA KR 92 #146C-23, en el marco del artículo 173 del Decreto 555 de 2021 y del procedimiento interno que lo operó. (subrayado fuera de texto)

Esta viabilidad se otorgó conforme a la revisión de la información aportada por el solicitante así:

- Para la concertación de la localización del equipamiento, se verificó la necesidad del servicio, la relación con otros equipamientos, así como aspectos poblacionales y su ubicación en relación con la UPL en la que se asienta, aspectos consecuentes con los usos de suelo permitidos por área de actividad [1].
- Frente al desarrollo, el concepto determinó las acciones de mitigación de impactos con base en los datos aportados que presentaban el área del edificio pre existente y el área del programa arquitectónico propuesto para el proyecto. Esta información permitió determinar el equipamiento como TIPO 1 y, en consecuencia, definir que no se requería implementar acciones de mitigación urbanística.

Con base en lo dicho, y de acuerdo a la información anexa de enfoque patrimonial y cultural, se recomienda revisar la normativa vinculada con la Estructura Integradora de Patrimonios, entre esta, la de Intervención y Ocupación del Espacio Público, reglamentado por las entidades competentes para el trámite y expedición de las diferentes modalidades de licencias y permisos. (Decreto 555 de 2021. artículo 145.).

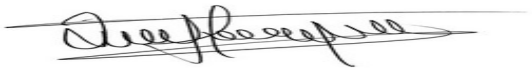
Por lo anterior, se confirma que la solicitud de alcance conceptual con base en la información anexa, no aplica en el marco del concepto de Localización y Desarrollo, ya que las condiciones asociadas a la Estructura Integradora de Patrimonios superan el alcance del concepto y no son competencia de esta Secretaría.

[1] Decreto 555 de 2021, artículo 243. **Usos del suelo permitidos por área de actividad.** Los usos del suelo permitidos para cada Área de Actividad se establecen en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868
BOGOTÁ

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

c.c.e.: CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS
Anexos: -1

Elaboró: CAROLINA FERNANDEZ BOLANOS-
Revisó: CAROLINA FERNANDEZ BOLANOS-OFICINA ASESORA DE PLANEACION |
Aprobó: CAROLINA FERNANDEZ BOLANOS-

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2022006868

BOGOTÁ